



COMUNICADO

Servicios Operativos, Playas y Fiestas

www.malaga.eu

Excluidas dos de las obras finalistas en el concurso para el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2025, 'Málaga Cubista' y 'Tattoo', por incumplimiento de las bases de la convocatoria

- El plazo previsto de votación por parte de la ciudadanía se mantiene abierto con las otras 3 obras finalistas, 'Málaga, Biznaga de Arte', 'Aires de Málaga' y 'Lady Málaga', hasta mañana miércoles a las 10:00 horas
- Se puede votar en el siguiente enlace:
<https://a.cstmapp.com/p/997821>
- Se ha presentado un escrito de denuncia por parte de un participante interesado

1/2

Málaga, 1 de julio de 2025.- Excluidas dos de las obras finalistas en el concurso para el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2025, 'Málaga Cubista' y 'Tattoo', por incumplimiento de las bases de esta convocatoria.

El plazo previsto de votación por parte de la ciudadanía para la elección del cartel se mantiene abierto con las otras 3 obras finalistas, 'Málaga, Biznaga de Arte', 'Aires de Málaga' y 'Lady Málaga', hasta mañana miércoles, 2 de julio, a las 10.00 horas con las otras 3 obras finalistas. Se puede votar en el siguiente enlace:
<https://a.cstmapp.com/p/997821>

En concreto, han incumplido obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria en el punto 4.5, que dispone que:

"5.- La participación en el concurso es anónima y ha de mantenerse así durante el transcurso de todas las fases del concurso, no pudiendo difundirse imágenes de los carteles (seleccionados o no), ni su autoría por parte de las personas participantes hasta que se haya realizado la presentación oficial del cartel ganador. El incumplimiento de las bases en relación a la obligación de anonimato tendrá la consideración de infracción grave. La sanción por esta infracción grave supondrá, además de la exclusión automática de esta edición, la imposibilidad de presentarse al concurso durante un período de tres



años.

6.-El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de la presente convocatoria”.

Como se recoge en la resolución suscrita hoy por la presidencia y secretaría del jurado, se ha recibido un escrito de denuncia presentado en el día de ayer por parte de un participante interesado, con motivo de las votaciones de los carteles finalistas del Concurso para la selección del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2025, por presunto incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el punto 4.5 de la convocatoria reguladora del concurso.

La denuncia presentada recoge en su exposición que se ha detectado que varios de los finalistas del certamen han solicitado por medios de comunicación y redes sociales el voto de manera nominal para sus propuestas, vulnerando esto la base cuarta, 5º del certamen.

A tenor de lo dispuesto en el escrito de denuncia se ha comprobado, por el Área de Fiestas, que dos de las obras finalistas han sido publicitadas por sus autores, en redes sociales y medios de comunicación, pidiendo el voto directamente y reconociendo su autoría, lo que supone una vulneración de la convocatoria que rige el concurso.

De conformidad con el punto 4.5 de la convocatoria, la infracción cometida supone la exclusión automática de esta edición, y la imposibilidad de presentarse al concurso durante un período de tres años.

2/2

Desde la presidencia y secretaría del jurado se ha procedido a comunicar tal circunstancia a todos los miembros del jurado, así como a los autores de las obras excluidas por incumplimiento de la convocatoria, retirándose las mismas de la plataforma de voto ciudadano.